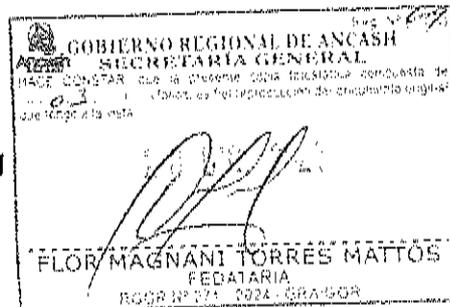


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 742-2024-GRA/GGR

Huaraz, 27 de diciembre de 2024

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 246-2023-GRA/GGR de fecha 20 de abril de 2023, el Oficio N° 768-2024-ME/RA-DREA/UGEL-P-D de fecha 12 de noviembre de 2024, el Memorandum N° 1482-2024-GRA-GRDS de fecha 21 de noviembre de 2024, el Informe N° 1549-2024-GRA/SGRH de fecha 16 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 246-2023-GRA/GGR de fecha 20 de abril de 2023, se designa al Licenciado en educación Elmer Ronald Gamarra Mendoza en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II-Área de Gestión Institucional de



la Unidad de Gestión Educativa Local de Pomabamba de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash;

Que, ante la renuncia al cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II- Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pomabamba de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, la Dirección de la UGEL Pomabamba otorgó la encargatura de las funciones al especialista en Racionalización I al Señor Gilmer Santiago Terry Domínguez, asegurando la continuidad de la gestión administrativa en dicha entidad;

Que, al respecto, el artículo 4° de la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización del Estado, dispone que la finalidad fundamental del proceso de modernización de la gestión del Estado, es la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos del Estado, dando lugar a que el Director de la UGEL Pomabamba remita el Oficio N° 768-2024-ME/RA-DREA/UGEL-P-D elevando la propuesta para el cargo de Director de Sistema Administrativo II del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pomabamba;

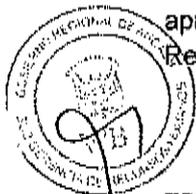
Que, sobre ello, la Gerencia Regional de Desarrollo Social emite el Memorándum N° 1482-2024-GRA-GRDS de fecha 21 de noviembre de 2024, remitiendo la propuesta del profesional Edward Henry Carranza Villanueva, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para su evaluación técnica correspondiente, verificando el cumplimiento de su perfil de puesto y/o impedimentos para el acceso a la Función Pública para los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, emite el Informe N° 1549-2024-GRA/SGRH de fecha 16 de diciembre de 2024, referido a la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *"Según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Edward Henry Carranza Villanueva, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash para el cargo de Director de Sistema Administrativo II – Director de Área de Gestión Institucional de la UGEL Pomabamba del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública"*;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Contador Público Colegiado EDWARD HENRY CARRANZA VILLANUEVA en el cargo de confianza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE POMABAMBA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, nivel remunerativo F4, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.



ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

